OTROSI 01 (Adición y Prórroga) AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No.002-2019-DRNO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NOR-ORIENTE Y JOSE SADY SUAVITA ROJAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA Y ARCHIVOS RODANTES INSTALADOS, PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE.

CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL NOR-ORIENTE.
CONTRATISTA	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA Y ARCHIVOS RODANTES INSTALADOS, PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ESTIPULO INICIALMENTE EN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($38.079.900.oo) incluido el I.V.A.
OTROSI 01	Adición y prorroga
Valor Adición	$ 3.390.100,oo
Prórroga 01	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE EXTIENDE HASTA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, INCLUSIVE.

Entre los suscritos a saber: **JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER**, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.849.180 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con NIT. 800.150.861-1, en su condición de Director Regional Nor-Oriente de conformidad con la Resolución No.00083 de fecha 18 de febrero de 2019 y Acta de Posesión No.19-02-02 de 18 de febrero de 2019, facultado para contratar por delegación conferida por la Dirección General del **INSTITUTO** mediante Resolución No.000420 del 14 de junio de 2013, modificada por la Resolución No.000455 del 28 de junio de 2013 y Resolución No.000075 del 15 de enero de 2014, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias y complementarias, quien para los efectos del contrato se denomina el **INSTITUTO,** por una parte, y por la otra, **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.303.649 de Bogotá D.C., persona natural identificado con NIT 19.303.649-1, quien se denomina el **CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente OTROSI 01 al Contrato No.002-2019-DRNO, previas las siguientes **consideraciones: 1)** Que, una de las funciones del Instituto es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **2)** Que, mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.002-2019-DRNO se seleccionó la propuesta allegada por el hoy contratista JOSE SADY SUAVITA ROJAS y se suscribió el Contrato de compra-venta No.002-2019-DRNO con el fin de contratar la adquisición de estantería metálica y archivos rodantes instalados, para las sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Nor-Oriente.- **3)** Que, el 03 de octubre de 2019 se aprobó la garantía única del contrato (Pólizas Nos.21-44-101307135 y 21-40-101141783) perfeccionándose así el contrato e iniciando el término de ejecución del mismo.- **4)** Que, mediante Oficio No.452-GRAF-DRNORIENTE-2019 del 11 de octubre de 2019, el funcionario FRANCISCO GUERRERO ESTEVEZ, encargado del control y vigilancia del contrato, informa al ordenador del gasto que, en atención a que el valor del contrato se adjudicó por un valor menor al presupuesto estimado, solicita adicionar al contrato a fin de contar con tres (3) estantes más para las sedes de Valledupar (2 Estantes) y Ocaña (1 Estante), los cuales suman en total Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos pesos ($1.452.900,oo) M/Cte.- **5)** Que, mediante Oficio No.453-GRAF-DRNORIENTE-2019 del 11 de octubre de 2019, el ordenador del gasto solicita al contratista informar si está en condiciones de aceptar la adición para el suministro de tres (3) estantes más.- **6)** Que, mediante comunicación del 16 de octubre de 2019, el contratista SUAVITA ROJAS informa al Instituto su disponibilidad para suscribir la referida adición y a su vez solicita extender el plazo de ejecución hasta el dia 29 de noviembre de 2019.- **7)** Que, mediante Oficio No.0464-GRAF-DRNORIENTE-2019 del 17 de octubre de 2019, el ordenador del gasto solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera del instituto estudiar la posibilidad de asignar más recursos a fin de adquirir, entre otros, cuatro (4) estantes más para las sedes de San Gil (1 Estante), Vélez (2 Estantes), y Pamplona (1 Estante), por valor total de Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Pesos ($1.470.000,oo) M/Cte.- **8)** Que, mediante Oficio No.381-SAF-DG-2019 del 22 de octubre de 2019, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto informa a la Dirección Regional Nor-Oriente (ordenador del gasto) que la solicitud ha sido

OTROSI 01 (Adición y Prórroga) AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No.002-2019-DRNO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NOR-ORIENTE Y JOSE SADY SUAVITA ROJAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA Y ARCHIVOS RODANTES INSTALADOS, PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE.

aprobada.- **9)** Que, mediante Oficio No.470-GRAF-DRNORIENTE-2019 del 23 de octubre de 2019, con el cual se da alcance al oficio No.452-GRAF-DRNORIENTE-2019, el funcionario FRANCISCO GUERRERO ESTEVEZ, encargado del control y vigilancia del contrato, informa al ordenador del gasto que, dentro de las necesidades inicialmente planteadas en los estudios previos se evidencio la necesidad de adquirir 50 estantes para las diferentes unidades organizaciones de la Regional y que en atención a la asignación de recursos de que trata el numeral que antecede, solicita adicionar aún más al contrato a fin de contar con cuatro (4) estantes más para las sedes de San Gil (1 Estante), Vélez (2 Estantes), y Pamplona (1 Estante), por valor total de siete (7) estantes más que sumados a los cuarenta y tres (43) relacionados en el contrato principal, suman en total cincuenta (50) estantes.- **10)** Que, en atención a que aún nos encontramos dentro del término de ejecución contractual se hace viable la suscripción del presente otrosí.- **11)** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la adición de que trata el presente acto por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS ($3.390.100.oo) M/cte. incluido el I.V.A., de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.251419 del 16 de octubre de 2019 con cargo al rubro A-02-01-01-003 activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, el cual fue expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto.- **12)** Que, en consideración con lo anterior, las partes han decido suscribir el presente OTROSI 01 al Contrato de compra-venta No.002-2019-DRNO, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, por el Código Civil, Código del Comercio, las obligaciones propias de los contratos en general y en particular por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **OBJETO:** Adicionar siete (7) estantes, a la cantidad de estantes inicialmente adquiridos, los cuales también deberán ser suministrados e instalados en las sedes de Valledupar, Ocaña, San Gil, Vélez y Pamplona de la Regional Nor-Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.- SEGUNDA.- **ALCANCE DEL OTROSI 01:** El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a suministrar e instalar los bienes objeto de la presente adición, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así:

Item	Sede	Cant.	Dependencia Destino	Precio Unitario Incluido Iva	Valor Total Incluido Iva
1	**Estantes** Metálicos graduables de 0.93 largo * 0.40 fondo * 2.20 alto fabricado en lamina cold rol, siete bandejas o entrepaños calibre 20 con doble refuerzo, para soportar carga de 200 kilos por entrepaño, parales en calibre 14, con esquineros pintura electrostática color gris. **(Tonalidad a escoger).** MEDIDAS: 2.20 DE ALTO X 0.93 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO.	3	Valledupar (2) Ocaña (1)	484.300	1.452.900
VALOR TOTAL					1.452.900

Item	Sede	Cant.	Dependencia Destino	Precio Unitario Incluido Iva	Valor Total Incluido Iva
1	**Estantes** Metálicos graduables de 0.93 largo * 0.40 fondo * 2.20 alto fabricado en lamina cold rol, siete bandejas o entrepaños calibre 20 con doble refuerzo, para soportar carga de 200 kilos por entrepaño, parales en calibre 14, con esquineros pintura electrostática color gris. **(Tonalidad a escoger).** MEDIDAS: 2.20 DE ALTO X 0.93 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO.	4	San Gil (1) Vélez (2) Pamplona (1)	484.300	1.937.200
VALOR TOTAL					1.937.200

TERCERA.- **VALOR:** El valor del presente OTROSI asciende a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS ($3.390.100.oo) M/cte. incluido el I.V.A., y todos los costos directos e indirectos que generen la celebración, ejecución y liquidación del contrato y del presente otrosí 01; valor éste que sumado al valor del contrato principal, esto es, Treinta y Ocho Millones Setenta y Nueve Mil Novecientos Pesos Mcte ($38.079.900.oo) incluido el I.V.A., arrojan

OTROSI 01 (Adición y Prórroga) AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No.002-2019-DRNO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL NOR-ORIENTE Y JOSE SADY SUAVITA ROJAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA Y ARCHIVOS RODANTES INSTALADOS, PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE.

en total la suma de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta Mil pesos ($41.470.000,oo) M/Cte, incluido I.V.A.- **CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** – El INSTITUTO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la adición de que trata el presente acto (Otrosí 01), por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS ($3.390.100.oo) M/cte. incluido el I.V.A., de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.251419 del 16 de octubre de 2019 con cargo al rubro A-02-01-01-003 activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, el cual fue expedido por la Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto.- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA en la ciudad de Bogotá D.C. a través del Grupo Nacional de Gestión Financiera en la entidad y de acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Y las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la realización del objeto contractual, de acuerdo con el acta de recibo a satisfacción, soportes de actividades realizadas y presentación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). **SEXTA.- PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN.** Por medio del presente acto (Otrosí 01) el plazo de ejecución se amplia en doce (12) días calendario para un total de 57 días calendario; contados a partir de la aprobación de la garantía, y teniendo en cuenta que éste término ha iniciado el día 04 de octubre de 2019, el término de ejecución se extiende en todo caso solo hasta el día **29 de noviembre de 2019,** inclusive.- **SEPTIMA.- AJUSTE A LAS GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA, se compromete a ajustar las garantías (PÓLIZAS Nos.21-44-101307135 y 21-40-101141783) constituidas a favor del INSTITUTO, de conformidad con el valor adicionado en el presente otrosí.- **OCTAVA.- INMODIFICACIÓN DEL CLAUSULADO.** Los demás términos y condiciones contractuales suscritas por las partes en el contrato No.002-2019-DRNO se mantienen incólumes.- Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

POR EL CONTRATANTE,

JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nor-Oriente

POR EL CONTRATISTA,

JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CONTATISTA

Proyecto/Elaboró Oscar Rosero Pinzón
Revisó Gloria Cárdenas Riaño– Coordinadora Regional Grupo Activa y Fijero